

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00801-00. Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra LAURA CAMILA ROMERO MALAGON.

Vista la actuación surtida y solicitud de terminación del presente asunto por cumplimiento del objeto, el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo objeto del proceso y la solicitud de oficiar al parqueadero EMBARGOS COLOMBIA, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, obrante en el archivo 08 del expediente digital, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas JHN-338, adelantada por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra LAURA CAMILA ROMERO MALAGON por el cumplimiento del objeto de la misma.

2° LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placas JHN-338. OFÍCIESE a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para la cancelación de la medida.

3° OFICIAR al PARQUEADERO EMBARGOS COLOMBIA para que proceda a realizar la entrega del vehículo de placas JHN-338 al acreedor garantizado, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

4° REMITIR por secretaría los oficios ordenados en los numerales 2 y 3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada judicial de la entidad demandante.

5° DECLARAR que no hay lugar a desglose de los documentos base de la acción, por cuanto el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

6° Cumplido lo dispuesto en el presente auto, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 160 Hoy 11 de diciembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

